

Jueves, 21 de agosto de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Miajadas

ANUNCIO. Delegación funciones de Alcaldía.

Por Resolución de Alcaldía n.º 1463/2025, de fecha 13 de agosto, se aprobó la Resolución cuya parte dispositiva se transcribe literalmente:

“Sobre delegación de la Alcaldía-Presidencia por ausencia de la localidad.

28 de agosto de 2025, ambos inclusive, procede el establecimiento del régimen de sustitución en dicho período.

Por todo ello, en virtud de lo dispuesto en los artículos 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo con los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

RESUELVO

PRIMERO.

Delegar la totalidad de las funciones de esta Alcaldía, al Sr. Teniente de Alcalde, D. Jesús Sánchez Rollizo, durante el período comprendido entre el 18 y el 24 de agosto de 2025, ambos inclusive.

SEGUNDO.

Delegar la totalidad de las funciones de esta Alcaldía, a la Sra. Teniente de Alcalde, D.ª Isabel Ruíz Correyero, durante el período comprendido entre el 25 y el 28 de agosto de 2025, ambos inclusive.

TERCERO.

La presente resolución se notificará a la designada personalmente, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia y se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre”.



